Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 009/2025 de fecha 21 de febrero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 009-044/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 448/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA STERIL MED S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 107/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA", CON ID N° 434.998.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 300/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de febrero de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 084/2025, de fecha 19 de febrero de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de ampliación de montos al Contrato N° 448/2023, suscrito con la firma STERIL MED S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 107/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA", con ID N° 434.998; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 083-032/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 107/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA", a la firma STERIL MED S.A., formalizándose a través del Contrato N° 448/2023, en fecha 29 de diciembre de 2023;

Que, por Nota de fecha 09 de enero de 2025, la firma STERIL MED S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de montos del Contrato N° 448/2023;

Que, por Memorándum GS/DAI/N° 08/2025, de fecha 27 de enero de 2025, identificado como MEM- 8904-2025-000003, la Dirección de Hospitales del Área Interior, solicitó la ampliación del 20% del monto del Contrato N° 448/2023, suscrito con la firma STERIL MED S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 107/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA", ID N° 434.998, manifestando que: *"...El pedido se realiza en base a que no quede desabastecido el servicio de diálisis a los Asegurados con deficiencia renal de la zona de influencia (Departamento de Cordillera y alrededores) y cuyo objetivo es garantizar la disponibilidad continua de este servicio crítico en el mencionado departamento...."*;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO Abg. ANA Secretaria

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 009-044/2025

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 34/2025, de fecha 13 de febrero de 2025, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección de Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación de monto 20% del Contrato N° 448/2023, suscripto con la firma STERIL MED S.A., en el marco de LPN SBE 107/23 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA", ID N° 434.998, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019"*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 13 de febrero de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC 2025, del pedido de ampliación del Contrato N° 448/2023;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 073/2025, de fecha 13 de febrero de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del Contrato N° 448/2023;

Que, por Memorando CA N° 5000029947/2025, de fecha 19 de febrero de 2025, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 275 *"Servicios de Primeros Auxilios y Tercerizados"*, de la Actividad N° 2 *"Servicios de Prestaciones Sanitarias"*, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 659/2025, de fecha 19 de febrero de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 448/2023, de la firma STERIL MED S.A.;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 19 de febrero de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el Visto Bueno correspondiente a la Gerencia de Salud, para la ampliación de monto del Contrato en cuestión;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 19 de febrero de 2025, la Gerencia de Salud otorgó su parecer favorable para la ampliación de monto del Contrato N° 448/2023;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 009-044/2025

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 448/2023, suscrito con la firma STERIL MED S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 107/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA", ID N° 434.998, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-

2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 448/2023, permanezcan invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/fm/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 107/2023 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA". ID N° 434.998

STERIL MED S.A.

AMPLIACIÓN DE MONTO

STERIL MED S.A									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Máxima**	**Precio unitario (IVA Incluido)**	**Precio total (IVA Incluido)**	**Cantidad Ampliada**	**Precio total Ampliado (IVA Incluido)**
1	85121602-001	Servicio de hemodiálisis	Unidad	EVENTO	9.361	819.995	**7.675.973.195**	1.872	**1.535.030.640**

MONTO TOTAL AMPLIADO A LA FIRMA STERIL MED S.A. ES DE GS. 1.535.030.640.- (GUARANÍES UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

000001